

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTÓNOMA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 340/19 Sucre, 14 de Agosto de 2019



Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

[Firma]
14-08-19
Hrs: 18:45

Que, por nota de 09 de agosto de 2019 el Sr. Mickey J. Espada Medina, DIRECTOR EJECUTIVO DE EXPERIENCIA PUERTO RICO – FLACMA INTERNACIONAL 2019, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN Y FEDERACIÓN DE ALCALDES ANTE EL FALCMA COMO SECRETARIO TECNICO PARA PUERTO RICO, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre – Bolivia, entre otros temas, "EXPERIENCIA PUERTO RICO 2019: CONFERENCIA INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES" a celebrarse los días del 20 al 23 de Agosto de 2019, ponencias que girarán en torno a la EQUIDAD DE GÉNERO Y LAS MEJORES PRÁCTICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, que tiene como objetivo el intercambio de experiencias entre intendentes, alcaldesas, oficiales electos y no electos del municipalismo, en el cual se tocan diversos temas de relevancia social en la actualidad, así mismo se otorgara un premio especial al Liderato de la Mujer, dentro del marco del tema de Equidad de Género, con ese antecedente, solicita la participación de la delegación de los Concejales del Municipio de Sucre, para asistir al referido evento a realizarse en la ciudad capital de San Juan y Cataño - Puerto Rico. Adjunta la referida invitación.

Que por nota de 07 de Agosto de 2019, el Sr. Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos – ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE y PRESIDENTE DE FLACMA, hace conocer a la PRESIDENTE y por su intermedio al PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, la invitación para participar en el Gran Evento "EXPERIENCIA PUERTO RICO 2019, CONFERENCIA INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES" a celebrarse del 20 al 23 de Agosto de 2019 en la ciudad de San Juan y Cataño, ponencias que girarán en torno a la EQUIDAD DE GÉNERO Y LAS MEJORES PRÁCTICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, señalando la importancia de la participación de las Autoridades Locales del Municipio de Sucre, con ese antecedente sugiere que la Concejal Kathia Mercedes Zamora Márquez, participe en el referido evento. Se adjunta la referida nota.

Que, en Sesión Plenaria de 14 de agosto de 2019, el H. Concejo Municipal de Sucre Bolivia, ha tomado conocimiento las referidas invitaciones, luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, Autorizar el Viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, MIEMBRO DE LA COMISIÓN AUTÓNOMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, con la finalidad de que viaje a San Juan y Cataño, Puerto Rico, para asistir y participar en el Gran Evento "EXPERIENCIA PUERTO RICO 2019, CONFERENCIA INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES", que se realizará en San Juan y Cataño, Puerto Rico, del 20 al 23 de agosto de 2019, ponencias que girarán en torno a la EQUIDAD DE GÉNERO Y LAS MEJORES PRÁCTICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 18 al 25 de agosto de 2019, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter oficial, que se realicen en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejalas y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al numeral 1) art. 14 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre: La autorización para la declaratoria en comisión de viajes al exterior del país es de competencia del Concejo Municipal, mediante Resolución, para todos los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en todos sus niveles jerárquicos... (sic)

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 340/19

PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, MIEMBRO DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, con la finalidad de que viaje a San Juan y Cataño, Puerto Rico, para asistir y participar en el Gran Evento "EXPERIENCIA PUERTO RICO 2019, CONFERENCIA INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES", que se realizará en San Juan y Cataño, Puerto Rico, del 20 al 23 de agosto de 2019, que tiene como objetivo el intercambio de experiencias entre intendentes, alcaldesas, oficiales electos y no electos del municipalismo, en el cual se tocan diversos temas de relevancia social en la actualidad, ponencias que girarán en torno a la EQUIDAD DE GÉNERO Y LAS MEJORES PRÁCTICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 18 al 25 de agosto de 2019, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS nacionales e internacionales, en el monto que corresponda, en favor de la CONCEJAL, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo a su ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

ARTÍCULO 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario Lopez Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) H.C.M.

